

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S.S.T.)	Código: DPE-PO-02-V4
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 10/07/2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	MARCO CONCEPTUAL.....	2
2.	MARCO NORMATIVO.....	2
3.	OBJETIVO.....	2
4.	DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	3
5.	METODO.....	4
6.	CONTROL DE CAMBIOS	4

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
FIRMADO ORIGINAL	FIRMADO ORIGINAL	FIRMADO ORIGINAL
Mayra Lizeth Beltran Orjuela Profesional SST CPS	Luis Carlos Londoño Director General	Natalia Alexandra Leyva Quijano Subdirectora General

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S.S.T.)	Código: DPE-PO-02-V4
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 10/07/2025

1. MARCO CONCEPTUAL

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad, buscando prevenir accidentes y enfermedades laborales, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables. En Colombia, La Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en un enfoque de mejora continua, participación de los trabajadores y gestión del riesgo, integrando la salud física, mental y psicosocial de los colaboradores como un factor clave para el desarrollo sostenible de las organizaciones.

2. MARCO NORMATIVO

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo con la siguiente normatividad:

- **Ley 1562 de 2012:** “Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.
- **Decreto 1072 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 0312 de 2019:** “Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo “SG-SST”.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y cualquier daño a la salud de los trabajadores, garantizando condiciones seguras y saludables en todos los niveles de la empresa, conforme a la normatividad legal vigente en Colombia

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales
- Desarrollar y aplicar procedimientos para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y definición de controles.
- Promover la formación y participación de todos los trabajadores en el SG-SST.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S.S.T.)	Código: DPE-PO-02-V4
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 10/07/2025

- Implementar programas de prevención, promoción de la salud y vigilancia epidemiológica.
- Establecer mecanismos efectivos de seguimiento, medición y mejora continua del sistema.
- Garantizar la asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del SG-SST.

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

El Instituto de Turismo del Meta reafirma su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la protección integral de la salud y la seguridad de todos sus trabajadores, contratistas y subcontratistas. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la entidad se compromete a:

- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Implementar el SG-SST bajo un enfoque de mejora continua, mediante un proceso lógico, sistemático y por etapas.
- Cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer las competencias del talento humano mediante procesos permanentes de formación, sensibilización y participación en el SG-SST.
- Promover la cultura del autocuidado, la prevención del riesgo y el reporte oportuno de condiciones inseguras.
- Coordinar acciones con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para garantizar la asesoría técnica y el acompañamiento necesarios en la implementación de programas, campañas y actividades que fortalezcan el bienestar, la productividad y la imagen institucional.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S.S.T.)	Código: DPE-PO-02-V4
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 10/07/2025

5. METODO

La implementación de esta política se realizará mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), conforme a los estándares mínimos definidos por la normativa colombiana, e incluirá:

- Planear: Diagnóstico inicial, identificación de peligros, evaluación de riesgos, planificación de actividades y objetivos del SG-SST.
- Hacer: Ejecución del plan de trabajo, formación, control operativo, gestión documental y comunicación interna.
- Verificar: Seguimiento, medición y análisis del desempeño mediante indicadores, inspecciones, investigación de incidentes y auditorías internas.
- Actuar: Toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora, ajustes al sistema y retroalimentación del proceso.

Nota: Esta política será divulgada a todos los niveles de la organización, revisada anualmente y actualizada cuando sea necesario para asegurar su vigencia y alineación con el contexto organizacional y los requisitos legales.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	08/03/2021	Primera versión y nueva codificación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
02	29/07/2021	Se realiza la actualización de la política determinando el cambio de logo del Instituto de Turismo, por la marca “META Somos la ruta natural”
03	26/07/2022	Se realiza la actualización del Marco normativo, se establecen nuevos objetivos y se estipula la declaración de compromisos.
04	10/07/2025	Se ajusta todo el documento de acuerdo con el decreto 1072 del 2015, en los ítems: marco conceptual y normativo, objetivos, declaración de compromisos y método.